

## ORDENANZA MUNICIPAL 017/99

Ing. Ever Romero Ibañez  
**H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE SUCRE**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 25 de Mayo se conmemora el **CLXC Aniversario del Primer Grito de Emancipación Americana**, lanzando en Chuquisaca el año 1809.

Que, es deber de todas las autoridades y pueblo en general, conmemorar con el alto espíritu y unción patriótica este glorioso día, rindiendo nuestra admiración y respeto, al valeroso pueblo chuquisaqueño, que con esfuerzo y sacrificio contribuyó a la constitución de nuestra Patria.

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, ha preparado un programa especial para celebrar este memorable acontecimiento.

### **POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

### **DISPONE:**

- Art. 1º Declarar feriados cívicos los días 24, 25 y 26 de Mayo, con suspensión de actividades públicas y privadas el día 25, debiendo izarse los tres días los pabellones Nacional y de Chuquisaca en todos los edificios públicos y privados. Con carácter obligatorio el Pabellón Nacional.
- Art. 2º Aprobar y poner en vigencia el Programa Oficial de Festejos del 25 de Mayo, presentado por el H. Alcalde Municipal, permitiendo todas las manifestaciones que exalten el espíritu patriótico, siempre que no afecten la moral y el orden público.
- Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana Campos  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve años.

Ing. Ever Romero Ibañez  
**H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA CIUDAD DE SUCRE**